

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., primero (1°) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320220051300

Previo a emitir pronunciamiento respecto de la solicitud de terminación, la Juez resuelve:

Requerir a la parte actora a efectos de que se sirva aclarar la solicitud de terminación, esto en el sentido de que se solicita la terminación por pago la mora de los pagarés No. 0013058689620782079 y 5007153174, sin embargo, dichas obligaciones no fueron libradas por tal concepto.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 184 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>2 - noviembre - 2022</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--